



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

IMPULSAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0008]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0008, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a impulsar la lucha contra la violencia de género.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0008]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PODEMOS, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos más de 10 años desde la promulgación de la Ley de Cantabria Integral para la Prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, no se ha realizado ninguna evaluación de su efectividad y no se dispone de información suficiente sobre su aplicación. Además, en los últimos años se han reducido sensiblemente los recursos destinados a la prevención de este tipo de violencia y a la asistencia a las mujeres afectadas, tal y como denuncia el Informe sombra 2008-2013 de la Plataforma CEDAW Sombra España. Dicho Informe pone de manifiesto que el Estado Español lejos de cumplir con la Convención está llevando a cabo un progresivo dismantelamiento de las políticas de igualdad y no dedica los recursos necesarios a la lucha contra la violencia de género. Nuestra Comunidad no ha sido ajena a este abandono, a pesar de que tal y como recoge la Memoria de la Fiscalía Superior de Cantabria se ha producido un claro incremento de los casos de violencia machista, de la gravedad de las lesiones y de las diligencias abiertas por violencia habitual.

Los últimos y terribles casos de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, acaecidos en todo el territorio español y también en nuestra Comunidad y el hecho de que muchas mujeres después de realizar la denuncia no lleguen a ratificarla (de las 1751 diligencias abiertas en 2014, solo se ratificaron 656), por miedo al agresor y por la insuficiencia de los recursos de apoyo psicológico y material para iniciar una nueva vida, nos obliga a replantear las medidas hasta ahora adoptadas en Cantabria.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a impulsar la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad desarrollando las siguientes medidas:

1. Evaluación de la actividad desarrollada en el Centro Integral de Atención e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria, así como de su calidad y eficacia.

2. Evaluación de las medidas de protección actualmente existentes para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijos e hijas.

3. Puesta en marcha un programa de formación ante los malos tratos a mujeres dirigido a los profesionales sanitarios de Atención Primaria, Servicios de Urgencias, de Obstetricia y Ginecología y Unidades de Salud Mental.

4. Revisión los protocolos de Actuación Sanitaria ante los Malos tratos y de Atención sanitaria a víctimas de Agresiones/Abusos sexuales.

5. Potenciar la detección precoz de las mujeres que sufren violencia a manos de su pareja o expareja en los Centros de Salud, impulsando la pregunta sistemática en la historia clínica y siempre que haya indicadores de sospecha.

6. Potenciar la atención psicológica y el acompañamiento emocional desde el Centro Integral, las Unidades de Salud Mental y los Centros de Salud. Dejar una relación de violencia es un proceso largo, en el que las mujeres tiene que superar múltiples dificultades cada una a su ritmo : pérdida de autoestima, sentimientos de culpa y de indefensión, vergüenza, miedo, aislamiento social, desconocimiento de sus derechos, etc.

7. Respetar la toma de decisiones de cada mujer y adecuar todas las actuaciones y fundamentalmente la denuncia al ritmo de su propio proceso de superación de la relación de violencia.

8. Cumplimiento de la recomendación 18 del comité de la CEDAW sobre implantación de programa específicos sobre igualdad de género en el sistema educativo así como capacitación del profesorado.

9. Realizar una campaña de sensibilización en escuelas, institutos y centros de formación profesional.

10. Instar a la Administración de Justicia a promover la formación de abogados y jueces.

11. Consignar en los presupuestos de la Comunidad las partidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas y los compromisos contenidos en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, ratificado por el Gobierno de España y en vigor desde agosto de 2014.

12. Instar al Gobierno Central a retirar o modificar el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permite negarse a declarar contra un pariente o cónyuge.

13. Promover un proceso de análisis y reflexión entre los partidos políticos, las organizaciones sociales, ciudadanas y feministas que permita llegar a un gran acuerdo político sobre la necesaria reforma de la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril, Integral para la Prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas y su rápida tramitación y aprobación parlamentaria.

Santander a 23 de septiembre de 2015

Fdo.: Verónica Ordóñez.- Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."